



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, así como de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

La Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, establece en las bases 8.7 y 20.2 que las Comisiones de Selección expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas selectivas, las listas de aspirantes seleccionados confeccionadas para cada uno de los cuerpos objeto de la convocatoria en la forma prevista en la base 8.4, así como las de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 8.7 y 20.2 de la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, esta Dirección General,

#### RESUELVE

*Primero.*— Ordenar la exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se hayan celebrado las pruebas selectivas, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

*Segundo.*– Ordenar la exposición de las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en los mismos lugares indicados en el punto primero.

*Tercero.*– Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de las listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 902 910 012).

*Cuarto.*– Contra las listas a las que aluden los apartados anteriores, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante Excmo. Sr. Consejero de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Quinto.*– La adjudicación del correspondiente centro a los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos mencionados, se realizará el martes 10 de agosto de 2010 en el lugar y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas.

*Sexto.*– De acuerdo con la base 9.2 de la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante la Dirección Provincial de Educación de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de las prácticas, la correspondiente documentación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la citada base para quienes ya tuvieran la condición de funcionarios de carrera.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden de convocatoria, aquellos aspirantes que necesiten un aplazamiento en la incorporación a la fase de prácticas por encontrarse en periodo de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo a dicho órgano por escrito en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», acompañando los documentos justificativos.

*Séptimo.*– De conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el citado plazo de veinte días naturales, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.



Asimismo, la calificación de «aptos» de los aspirantes seleccionados en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de que reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la Orden de convocatoria.

Valladolid, 29 de julio de 2010.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS